

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

**Boletín N° 5**

## **ORDENA TECDMX AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MODIFICAR EL ANEXO 2, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**

- En dicho apartado no se contemplaron recursos de presupuesto participativo para Unidades Territoriales de nueva creación.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública en la que ordenó al Congreso de esta ciudad modificar a la brevedad la parte relativa del Anexo 2 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 para la Ciudad de México, a efecto de incluir en el listado de unidades territoriales susceptibles de recibir monto específico por concepto de Presupuesto Participativo, a la unidad Infonavit Iztacalco (U HAB) Zona del Lago, conforme la asignación legal que para ello se contemple, para lo cual, de ser el caso, debe solicitar la colaboración de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para la designación presupuestal correspondiente.

Ello, toda vez que la incorporación y reconocimiento de esta unidad en el catálogo de participación ciudadana de la Ciudad de México trae aparejado el derecho de ser contemplada para la asignación de un monto específico para el ejercicio de Presupuesto Participativo, a fin de materializar el derecho de las personas vecinas de estas unidades de participar en las decisiones de uso y destino para su mejoramiento barrial, pues de lo contrario, se estaría provocando un trato diferenciado entre aquellas unidades que habían sido reconocidas desde 2019, respecto a aquellas que se reconfiguraron en 2022.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> TECDMX-JEL-001/2023



Finalmente, las magistraturas ordenaron el registro de una persona para participar como candidata al cargo de Coordinadora Territorial del pueblo de San Francisco Tlaltenco, demarcación Tláhuac, atribuida a la Comisión Organizadora de la elección.

Lo anterior, pues la autoridad responsable no aportó documentación alguna con la que acreditara que, en su oportunidad, le informó el motivo por el cual no le fue otorgado el registro de la candidatura que solicitó.<sup>2</sup>

o-O-o

<sup>2</sup> TECDMX-JLDC-199/2022

